



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Llamado a Concurso Público Abierto un (1) cargo de médico de planta, especialista en psiquiatría infanto juvenil para el Centro de Salud Mental N°3 Dr Arturo Ameghino – Servicio de Infanto Juvenil

---

**VISTO:** La Ley N°6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4/2019 Resolución N°2019-4565-GCABA-MEFGC, DI-2024-16-GCABA-DGSAM y el Expediente de Concurso:2023-37128922-GCABA-DGAYDRH

**CONSIDERANDO**

Que se encuentra disponible un (1) cargo de Médico de Planta especialista en Psiquiatría Infanto Juvenil, con 30 hs. semanales de labor (24 hs asistenciales y 6 hs de capacitación), para desempeñarse en el servicio de "Infanto Juvenil" (Turno Intermedio Tarde/Vespertino), de este Centro de Salud Mental N°3 Dr. Arturo Ameghino, debido a la vacante producida por la renuncia de la Dra. Leon, Estefania Adela, CUIT 27-33343922-6, a partir del 19 de septiembre del 2023;

Que oportunamente se realizó un concurso público abierto para la cobertura de dicha vacante, el cual se declaró desierto por DI-2024-16-GCABA-DGAM;

Que persiste la necesidad de cubrir el cargo citado, a fin de garantizar el normal funcionamiento del Servicio de Infanto Juvenil;

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N°6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N°6035 y el Acta Paritaria N°14/2019 y la Resolución N°2019-4565-GCABA-MEFGC,

**EL DIRECTOR MÉDICO**

**DEL CENTRO DE SALUD MENTAL N° 3 ARTURO AMEGHINO**

**DISPONE:**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Médico de Planta, especialidad Psiquiatría Infanto Juvenil, con una carga horaria de 30 hs semanales de labor (las que estarán distribuidas en 24 hs asistenciales y 6 hs de capacitación), para el Servicio "Infanto Juvenil", Turno Intermedio Tarde/Vespertino, en el

marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo a Concursar:** una vacante Médico de Planta especialista en Psiquiatría Infanto Juvenil con 30 hs semanales (24 hs asistenciales y 6 hs de capacitación).

**Profesión:** Médico

**Especialidad:** Psiquiatría Infanto Juvenil

**Unidad Organizativa de Destino:** Centro de Salud Mental N°3 Dr Arturo Ameghino

**Régimen Horario:** 30 hs. semanales de labor

**Servicio y Turnos a cubrir:** Servicio Infanto Juvenil, de lunes a viernes en el Turno Intermedio (Tarde/Vespertino).

**Lugar de Inscripción:** Avda Córdoba 3120, Centro de Salud Mental N°3 Dr Arturo Ameghino.

**Horario de Inscripción:** 10 hs a 13 hs.

**Fecha de apertura inscripción:** 17/10/2024

**Cierre de inscripción:** 26/10/2024

Página Web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursoshumanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursoshumanos) (Consultar información General en la PáginaWeb)

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el área de Recursos Humanos durante los días de inscripción, presentando un original y una copia, en total dos juegos, de toda la documentación pertinente siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberán exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

**Nómina de Jurados:**

**Titular:**

-CHAIO SAUL Cuil: 20-11986598-1, Psiquiatría Infanto Juvenil, CSMA.

-BRAIER MARCIA VIVIANA Cuil: 23-12946615-4, Psiquiatría Infanto Juvenil; Jefe de Departamento, Hosp. Tobar García.

-GUERRA SILVINA NOEMI Cuil: 23-17577490-4, Psiquiatría Infanto Juvenil, Jefe de Sección, Hosp Tobar

García.

**Suplentes:**

- FRIDMAN SILVIA BEATRIZ Cuil: 27-10203573-4, Psiquiatría, CSMA.

-SOCOLSKY MARIA EUGENIA MATILDE Cuil: 27-16155979-8, Psiquiatría Infanto Juvenil, Jefe de Sección, Hosp Tobar García.

-NOVAS SANDRA VIVIANA Cuil: 27-14569309-3, Psiquiatría Infanto Juvenil, Jefe de Unidad, Hosp Gutierrez.

Se convocó a la “Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” para la designación de veedores.

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los y las miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.